



EL COMPENENTE DE SALUD EN LAS POLITICAS PUBLICAS DE JUVENTUD DE ANTIOQUIA Y MEDELLIN.

Mónica Saldarriaga Ocampo



LA CONDICION JUVENIL EN EL SIGLO XX

- Revolución cultural: Auge de una cultura específicamente juvenil. La juventud como estrato social independiente y autónomo. Nueva matriz cultural en el comportamiento, las costumbres, concepciones de la vida, experiencias y expectativas.
- Cambio en la estructura de las relaciones entre sexos y generaciones. Crisis del modelo familiar tradicional.
- Los estudiantes como nueva fuerza política y social. (Disminución de la edad del voto a los 18 años)
- Incidencia de la revolución femenina y entrada masiva de las mujeres al sistema educativo y al mercado de trabajo.
- Surgimiento del adolescente como agente social consciente y reconocimiento cada vez más amplio de productores de bienes y servicios. Cultura del consumismo.

- La juventud pasó a verse no como una fase preparatoria para la vida adulta sino como la fase culminante del pleno desarrollo humano. Decadencia temprana de la vida (a partir del umbral de los 30 años).
- La cultura juvenil dominante en las economías desarrolladas de mercado: i) como masa concentrada de poder adquisitivo, ii) las nuevas generaciones de adultos se han socializado formando parte de una cultura juvenil con conciencia propia, iii) La velocidad del cambio tecnológico da a la juventud una ventaja tangible sobre otras edades.
- Nacimiento de una cultura juvenil global e internacionalizada.
- Simultaneidad entre liberación personal y liberación social.
- Auge de las políticas de identidad y reconocimiento cultural.
- Multiplicidad de subjetividades y formas diferenciadas de vivir la condición juvenil.
- Son estas condiciones de lo juvenil, las que forman una concepción sobre juventudes e influyen en el diseño e implementación de las PPJ.

Antecedentes de las PPIJ a nivel local

- 60'S COLDEPORTES (Recreación y aprovechamiento del tiempo libre)
- 80'S Centro Colombiano de Información y Documentación Juvenil – Se busca espacio en el ámbito gubernamental.
- 1985 en Colombia y América Latina se celebra el año internacional de la juventud. ONU
- 1991 movimiento séptima papeleta – Nacimiento de la constitución colombiana. Art. 45 y 103
- 1994. creación de la Oficina de la Juventud (hoy METROJUVENTUD y CMJ), los Planes Zonales de Desarrollo Juvenil
- 1997 . Ley 375. Ley de la juventud con el propósito de crear un Plan Municipal de Desarrollo Juvenil

Mesa Nacional de Juventud y Planeación Participativa

La juventud como actor estratégico de un desarrollo más humano y sostenible

Ámbitos de trabajo: institucionalidad, legislación, oferta programática, participación, planeación e investigación.

*Institucionalidad: Creación, desarrollo y financiamiento del Sistema Nacional de Juventud (teórico, metodológico y operativo); coordinación intersectorial e interinstitucional, asistencia técnica a las regiones, presupuesto.

*Desarrollos legislativos: Reglamentación de la Ley de Juventud

*Participación Juvenil: Constitución política y participación; Ley 375: jóvenes interlocutores del Estado, a fin de asesorarlo en la formulación de políticas y programas y ejercer una función de veeduría (Consejos de juventud).

Oferta Programática:

Salud: principales temas la violencia (origen multifactorial: político, económico, cultural, la impunidad y las deficiencias del sistema jurídico), salud sexual y reproductiva, salud mental, acceso al sistema de salud.

Educación y cultura: (La condición de juvenil como herramienta para la construcción de un proyecto de nación).

Los jóvenes, el trabajo y el ingreso de ciudadanía:

(Libertad, igualdad, republicanismo, eficiencia, incentivos, subsidio universal garantizado para todos los ciudadanos) información, intermediación, capacitación y líneas de redescuento financiero.

Derechos humanos: Visibilizar la condición de titularidad de derechos para los jóvenes y posibilitar la autonomía y gestión de los mismos jóvenes.

- Con el establecimiento de la ley de juventud (375 de 1997) se abre paso a la planeación y ejecución de políticas públicas de juventud en todo el país.
 - En Medellín:
- 2000. Acuerdo 02. Política Municipal de Juventud
- 2003 – 2013 – Plan estratégico de juventudes de Medellín.
 - En Antioquia:
- 2003 ordenanza 16. Política Departamental de Juventud.
- 2005-2015. Plan estratégico de desarrollo juvenil de Antioquia.

La Constitución política de Colombia y los derechos de la juventud.

Área de intervención	Derechos Fundamentales, Económicos, Sociales y Culturales en la Constitución de Colombia	Derechos de la Juventud
Salud	Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de producción, protección y recuperación de la salud (artículo 49). La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.	Derecho de los y las jóvenes a una salud integral y de calidad (art. 20)

Educación	La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos (Artículo 67). La erradicación del analfabetismo es obligación especial del Estado (artículo 68). El adolescente tiene derecho la formación integral (art. 45)	Los y las jóvenes tienen derecho a la educación (integral, continua, pertinente y de calidad) (art. 16). Educación obligatoria y gratuita (art. 17). Derecho a la educación sexual (art. 18)
Desarrollo	Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general (art. 2). La dirección general de la economía estará a cargo del Estado...con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano (art. 334). Habrá un Consejo Nacional de Planeación... en las entidades territoriales también habrá consejos de planeación (art. 340)	Los y las jóvenes tienen derecho al desarrollo social, económico y político... la participación en la discusión para elaborar los planes de desarrollo y su integración en el proceso de puesta en marcha de las correspondientes acciones nacionales, regionales y locales (art. 26)
Ambiente	Todas las personas tienen el derecho a gozar de un ambiente sano (art. 79)	Los y las jóvenes tienen derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado (art. 27)

Seguridad social	La seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social (artículo 48). El adolescente tiene derecho a la protección (art. 45).	Los y las jóvenes tienen derecho a la protección social frente a situaciones de enfermedad, accidente laboral, invalidez, viudez y orfandad, así como al desempleo y todas aquellas situaciones de falta o de disminución de medios de subsistencia o de capacidad para el trabajo (art. 23)
Recreación y deporte	Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas (artículo 52).	Los y las jóvenes tienen derecho a la recreación y al tiempo libre, a viajar y a conocer otras comunidades (art. 28). Derecho a la educación física y a la práctica de los deportes (art. 29)
Trabajo	El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas (Artículo 25). El Congreso expedirá el estatuto del trabajo (artículo 53). La ley estatutaria del trabajo tendrá en cuenta la remuneración vital y móvil (artículo 53).	Los y las jóvenes tienen derecho al trabajo y a una especial protección del mismo (art. 21). Igualdad de oportunidades y trato a lo relativo en la inserción, remuneración, promoción y condiciones en el trabajo (art. 22).

POLÍTICAS PÚBLICAS DE JUVENTUD

- **Una Política Pública de Juventud es un componente básico para el desarrollo nacional –regional-local**
- **Es el principal instrumento de referencia de las acciones dirigidas a la juventud.**
- **Se trata de la concreción del Estado en acción, en movimiento, frente a la sociedad y sus problemas.**
- **Es un conjunto de tomas de posición, que suponen la materialización de las decisiones tomadas.**
- **Se va modificando de acuerdo a la incidencia de los actores y el contexto.**

La construcción de las PPJ Competen a lo menos a:

- **Las instituciones del Estado en su conjunto, con la responsabilidad de definir marcos organizadores y comprometerse con las condiciones requeridas para su realización**
- **Los y las jóvenes aportando, tomado decisiones y comprometiéndose con ellas**
- **La sociedad con sus diversas organizaciones y expresiones, participando, deliberando y comprometiéndose en las decisiones.**

Una Política de Juventud debe contribuir al progreso en la sostenibilidad de los programas con hombres y mujeres adolescentes y jóvenes en un contexto equitativo, integrado.

Requiere:

- Trascender el enfoque sectorial
- Tener como eje a la población meta
- Promover una mejor coordinación intersectorial y de participación ciudadana para implementar la transversalización en los enfoques y responsabilidades
- Puede enfocar un problema específico con una estrategia integral
- Debe ser una Política Pública de largo plazo
- Se traduce en un Plan de Acción

CARACTERÍSTICAS DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD

- Una representación sobre las juventudes exenta de estereotipos y discriminación
- Congruencia en los planteamientos, la construcción y la aplicación
- Un marco normativo que respalda la condición de ciudadanía de las y los jóvenes
- El marco estratégico que garantiza el ejercicio de los derechos sociales, culturales y económicos de la juventud
- Un Sistema de Juventud: juventudes en red e instituciones de juventud
- Un soporte de investigación participativa y comunicación.
- El abordaje interinstitucional e intersectorial
- Los enlaces con la sociedad civil
- La amplia participación juvenil
- La rectoría en materia de juventud con rango, recursos humanos y financieros

Componente de Salud en las PPJ

- PPJ Medellín:
- Art 2. Criterios estratégicos:
- *C. Prevención, promoción y cuidado de la salud mental y física de la juventud*, encaminada a las acciones tendientes a promover una cultura del auto cuidado en la población juvenil, disponiendo de los recursos humanos, técnicos y pedagógicos necesarios para este fin. En especial se promoverán las acciones que generen mas y mejores oportunidades de desarrollo a la juventud discapacitada.

- PPJ Antioquia
- Art 5: Líneas de acción
- C. *Salud Integral para las y los jóvenes*. El sistema general de seguridad social en salud debe garantizar a los adolescentes y jóvenes afiliados a los regímenes contributivos y subsidiado, las actividades, procedimientos e intervenciones relacionados con la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad, establecida en los planes de beneficio en cumplimiento de la normatividad vigente; avanzar en la cobertura de los jóvenes aun no atendidos hacia los beneficios del sistema.

Fomentar programas que contribuyan con el autocuidado, con actividades educativas integrales y mediante servicios específicos para jóvenes, priorizando acciones orientadas, conforme a la política nacional de Salud Sexual y reproductiva, y respondiendo de manera integral las demandas de esta población.

PROCESO DE DISEÑO PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA .

Diagnostico Salud Integral

- “Se parte de la presentación general de la línea temática salud integral, resaltando un marco conceptual integral, enfatizado en un enfoque de derechos, que va mas allá de los problemas y enfermedades, abordando como aspectos esenciales, el conjunto de condiciones favorables que permiten el desarrollo humano integral del joven como actor principal de la construcción de futuro”

- Tomando como base que la juventud es una etapa del ciclo vital del desarrollo humano que se caracteriza por el crecimiento y maduración biológica, fisiológica, psicológica y social del individuo, es necesario describir a la salud en un enfoque que concibe a los y las jóvenes como sujetos que tienen derecho a vivir la adolescencia y la juventud como una etapa creativa, vital y formativa que lo convierta en actor estratégico de desarrollo cultural y social; Apoyado además en un enfoque de acciones de auto y mutuo cuidado caracterizado por hábitos, estilos y ambientes saludables que realizan los jóvenes a partir de las informaciones que obtienen y que resultan sustantivas a la hora de tomar decisiones respecto de su propia salud y la de los demás.

(Resolución 412 de febrero 25 de 2000. Ministerio de Salud. Colombia)

- Por lo cual, en esta etapa de la vida es muy importante que los jóvenes desarrollen habilidades personales o actitudes necesarias para tener un comportamiento que permita enfrentar eficazmente las exigencias y retos de la vida diaria, habilidades que permitan el desarrollo de su autoestima, confianza, autonomía, creatividad, asertividad; teniendo como propósito fundamental la preservación de la salud, estimulando la detección de riesgos o factores protectores derivados, poniendo en marcha medidas que privilegien las actividades anticipatorias.

- En éste sentido, el joven debe estar acompañado de una formación Integral entendida como un proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del Ser Humano (Espiritual, cognitiva, ética, afectiva, estética, corporal, comunicativa y socio política); pues a través de la exploración de éstas dimensiones es posible dar cuenta o hacer inferencias acerca de aspectos específicos del Desarrollo Humano integral como Valores, actitudes, competencias, conocimientos, sentimientos y visión del futuro.

- Bajo esta mirada, la salud traslada el énfasis al protagonismo de los adolescentes en el desarrollo de su propio bienestar puesto que la visión que se tiene de uno mismo es un factor determinante para generar vulnerabilidad o inmunidad a una serie de trastornos psicológicos como fobias, depresión, estrés, ansiedad, inseguridad interpersonal, trastornos psicosomáticos y vulnerabilidad a los factores de riesgo que rodean al joven.
- Las y los jóvenes son un elemento clave para el progreso social, económico y político de todos los países, es necesario incidir sobre los estilos de vida saludables de los y las jóvenes, no solo por el evidente peso poblacional de esta categoría etarea, sino, por su valor como recurso humano estratégico capaz de impactar en el desarrollo presente y futuro de Antioquia.

- **Caracterización del tema de la salud en la población juvenil**
- La adolescencia es un periodo que se caracteriza por el deseo de independizarse de los padres y demás adultos, estrechar la amistad con otros jóvenes y experimentar con muchas ideas, productos y estilos de vida, por lo cual en ocasiones les agrada asumir mayores riesgos y tomar decisiones que podrían conducirlos a resultados inciertos. Además, tomando como base que los jóvenes son “un segmento relativamente sano de la población, por lo general no se ha prestado mayor atención a su salud, salvo la reproductiva”. Pues los jóvenes no se enferman, al menos en el sentido clásico tal como lo demuestran las estadísticas relacionadas con atención médica de enfermedades.

NACIONES UNIDAS. Informe sobre la juventud mundial 2005. Pág. 19

NACIONES UNIDAS. Asamblea General. Consejo Económico y Social. 6 de dic. de 2004. Pág. 17

- La realidad de la salud de los y las jóvenes en el departamento de Antioquia demuestra que la morbilidad y mortalidad en este sector de población es resultado de accidentes, lesiones ocasionadas por el conflicto armado, actos violentos, uso de psicoactivos, entre otros. Algunos jóvenes son vulnerables a causa de la violencia intrafamiliar e interpersonal, el conflicto social y el bajo nivel de educación e información.

- Sin embargo, se trata de una dimensión clave de su vida cotidiana, por lo que los servicios más innovadores y modernos, deben tratar de centrar sus respuestas en el fomento de estilos saludables de vida, más que en la atención de enfermedades, procurando actuar sobre todo en el dominio de la prevención del consumo de drogas, el embarazo precoz y el vínculo de las y los jóvenes con diversos escenarios de riesgo (violencia sexual, enfermedades de transmisión sexual, etc.). En este marco, el PEDJA debe velar por una adecuada atención de la salud sexual y reproductiva de las y los jóvenes, desde la perspectiva de los derechos humanos que implique desplegar servicios integrados que aporten en la construcción de identidad y la adopción libre de decisiones

PROBLEMAS JUVENILES

- **PROBLEMA**

gr. *problema*: dificultad que aparece en el entorno. Asunto difícil, susceptible de varias soluciones.

ANTECEDENTES

- En el país se pierden cada año más de 50.000 vidas de niñas, niños y jóvenes a causa principalmente de enfermedades perinatales y problemas asociados con el embarazo y el parto; enfermedades infecciosas como la diarrea y las infecciones respiratorias; y muertes violentas, sean por homicidio o por accidentes.
- Desde 1986, el trauma y la violencia se han convertido en el principal problema de salud pública a nivel de la población general en Colombia y están aumentando en forma impresionante en escolares, adolescentes y jóvenes, dentro del marco de violencia generalizada que vive el país.
- En relación con la edad en que se van de la casa llama la atención que la mayoría de los casos se concentre en el rango de 5 a 14 años, edad en la que se reportan los índices mas altos de maltrato y abuso sexual.

TEMA	PROBLEMA	OBSERVACIONES
SALUD SEXUAL	EMBARAZO PRECOZ O NO PLANEADO	<p>El embarazo en adolescentes de 15 a 19 años, el 15% de los embarazos registrados en las adolescentes es no deseado. El 39% corresponde a embarazo deseado, mientras el 46% lo deseaba pero preferirían tenerlo más tarde.</p> <p>graves consecuencias sobre la calidad de vida de los futuros padres y madres, y los y las hijas por nacer, limita las posibilidades de desarrollo personal y social de padres e hijos/as</p> <p>Práctica cultural con tendencias a la normalización, búsqueda de identidad reforzada por la cultura Reacción social frente a la violencia.</p>
	ABORTO	<p>Práctica ilegal con alto índice de mortalidad.</p> <p>Datos estadísticos no confiables</p> <p>Uso como método de planificación</p>
	I.T.S.	<p>Tiene un subregistro importante.</p> <p>El uso del condón es bajo (25% en promedio en la primera relación sexual)</p>
	V.I.H. – SIDA	<p>1 de cada 5 infectados en Colombia esta entre los 15 y 22 años</p>
	ACCESO A SERVICIOS	<p>EPS con bajo cubrimiento a beneficiarios</p> <p>Ausencia de programas de P y P para jóvenes; servicios amigables</p> <p>Estructura adulta que no reconoce la dimensión juvenil.</p>
	EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA	<p>Programas con perfil moralista y vertical.</p> <p>Proponen conductas evitativas y restrictivas</p> <p>Instituciones y adultos con dificultades para afrontar el tema.</p>

TEMA	PROBLEMA	OBSERVACIONES
VIOLENCIA	Homicidios	<p>En Medellín, 1.982 jóvenes entre los 11 y 25 años han muerto en esa ciudad en los últimos 24 meses, según un informe del Instituto Popular de Capacitación (IPC9) revelado en marzo de 2011.</p> <p>2008 1044 homicidios 2009 1864 homicidios</p> <p>El 66% de las víctimas de estos asesinatos corresponde a hombres entre 18 y 35 años muertos por arma de fuego, Instituto local de Medicina Legal (forense),</p>
	Grupos armados y organizaciones delincuenciales	<p>No es posible datos por las reconfiguraciones constantes y actuales</p> <p>Los informes oficiales muestran una cifra de 10 000 desmovilizados en Antioquia. Desmovilización sin perspectiva de futuro. Existe subregistro sobre bandas delincuenciales desarticuladas y surgimiento de nuevas organizaciones.</p>
	Delincuencia juvenil	<p>2 219 jóvenes entre 18 y 26 años en Bellavista (53.5 % del total) 3 234 sumando itagui y buen pastor (2004)</p>

TEMA	PROBLEMA	OBSERVACIONES
EMPLEO	Desempleo	23 000 jóvenes profesionales desocupados Seis de cada diez desempleados tienen menos de 29 años 50% del desempleo entre los 15 y 19 años
	Empleo informal o subnormal	Un alto índice de trabajadores informales son jóvenes menores de 25 años
	Depreciación del trabajo no calificado	El trabajo juvenil no es bien remunerado (explotación, abuso laboral, uso de practicantes)

TEMA	PROBLEMA	OBSERVACIONES
EDUCACIÓN	Cobertura	Tasa neta de cobertura solo del 42% en el AMVA. En Medellín es más elevada pero de baja calidad.
	Calidad de la educación	Ausentismo, deserción, hacinamiento, maltrato, falta de recursos y espacios locativos adecuados. El estudio no es una prioridad juvenil ni una opción de movilidad social. Muchos estudian sin convicción o vocación.
	Acceso a educación superior	Cerca de 21 000 (19 500 de origen popular) no cursan los dos últimos años de bachillerato. 113 700 jóvenes entre 18 y 22 años desescolarizados (100 300 de origen popular) (2005)
	Deserción.	

TEMA	PROBLEMA	OBSERVACIONES
SALUD PÚBLICA	Prostitución infantojuvenil .	5 500 menores entre los 8 y los 17 años (3 500 de forma directa y 2000 de forma clandestina) Prepago – postpago- salas de masajes – portafolios.
	U.I.S.P.A	25.6% de los consumidores estan entre los 15 – 19 años En promedio los jóvenes consumen alcohol desde los 12.9 años, con una tendencia a hacerlo cada vez más Temprano. El promedio de edad de inicio en el cigarrillo es de 13.7 años. Situaciones similares aunque de menor magnitud ocurren con las drogas ilícitas.
		cerca del 83.8% de los jóvenes entre 10 y 24 años ha probado el alcohol alguna vez en su vida Edad promedio de concentración del consumo 20 – 24 años

TEMA	PROBLEMA	OBSERVACIONES
POLITICA S PÚBLICAS DE JUVENTU D	Precarismo y desarticulación	<ul style="list-style-type: none"> • Bajos niveles de atención y acompañamiento a las necesidades físicas, emocionales y relacionales de los y las jóvenes de la ciudad de Medellín. • Aparición de nuevas problemáticas físicas, emocionales y relacionales de los y las jóvenes, en una mayor vulnerabilidad emocional juvenil frente a la incertidumbre, las exigencias y condiciones socioculturales de la época.
	Problemas como consecuencia de las lógicas de mercado y privatización	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de espacios comunicacionales que favorezcan el diálogo generacional e intergeneracional, el autoreconocimiento y la comprensión de la subjetividad juvenil. • Bajo conocimiento y preparación de los agentes socializadores y los jóvenes mismos sobre sus procesos de desarrollo psíquico y físico que les permita acompañar y afrontar adecuadamente las demandas y características propias de la juventud. • Bajo nivel de investigación en torno a la salud integral juvenil. • Bajo nivel de desarrollo de perspectivas, enfoques y pedagogías humanistas e integradoras en las ofertas de servicios. <p style="text-align: right;">PS. MANUEL LÓPEZ</p>

Gracias!!

